



CONVENIO DE AYUDA DEL XXVIII FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO DE MANTA.

C-067-15-DPF-U.L.E.A.M.

Entre la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, representada legalmente por la Lda. Amalia Reyes Moreira, Mg., a quien en adelante y para sus efectos del mismo se le denominará "La Universidad", por una parte; y, por otra, el Sr. Jaime Lorca González, de nacionalidad chilena, con No. de Pasaporte 7.818.289-K, Representante de la Compañía de Teatro Viaje Inmóvil, quienes convienen en celebrar el presente Convenio de Ayuda, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, es una institución de educación superior pública, que ha venido apoyando y promoviendo los proyectos culturales con agrupaciones nacionales e internacionales, siendo el FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO DE MANTA, un evento que ha tenido gran repercusión artística y social en la provincia como en el país, la Universidad ha creído conveniente continuar apoyando la organización del XXVIII Festival Internacional de Teatro de Manta, que ha sido organizado desde el año 1988 por el Grupo de Teatro "La Trinchera", evento a efectuarse del 3 al 11 de septiembre del 2015, en el Centro de Artes Escénicas La Trinchera y, en el teatro Chushig, GASTOS CULTURALES que constan en la Proforma Presupuestaria del 2015 de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.

SEGUNDA: OBJETO: La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, para la realización del XXVIII Festival Internacional de Teatro de Manta, organizado por el Grupo de Teatro "La Trinchera", contará con la actuación del Sr. Jaime Lorca González, Representante de la Compañía de Teatro Viaje Inmóvil, con la Obra Otelo, por lo que ha creído conveniente apoyar su participación en el evento.

TERCERA OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí se compromete en apoyar al Grupo Cultural "La Trinchera" en el XXVIII Festival Internacional de Teatro de Manta, para que pueda contar con la participación de los grupos nacionales como internacionales.

El Sr. Jorge Lorca González, de la Compañía de Teatro Viaje Inmóvil, se compromete con la institución a su participación con la Obra Otelo, en el XXVII Festival Internacional de Teatro, el día 3 de septiembre del 2015, fecha en que se desarrollará su presentación en el Teatro Chushig de esta ciudad de Manta.

CUARTA: AYUDA ECONÓMICA- La Universidad reconocerá la cantidad de \$ 2.872,80 incluido IVA, como ayuda económica por la participación en el antes indicado Festival de Teatro, con cargo a la Partida Presupuestaria No. 530205 ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES mediante Certificación Presupuestaria No. 2010 de fecha 31 de agosto del 2015, emitida por la Dirección Financiera, pago que se realizará previo informe del Director del XXVIII Internacional de Teatro de Manta, Sr. Nixon García Sabando.

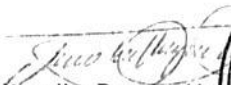
Jorge Lorca González
08/09/15
H. 50
15420

QUINTA: DURACIÓN: El Presente convenio registrá únicamente el día del evento esto es el 3 de septiembre del 2015.


SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña como documento habilitante: los oficios: No. 238 de fecha 11 de junio del 2015, enviado por la Lcda. Dallos Hormaza Muñoz, Directora del Departamento de Desarrollo y Promoción Cultural; Oficio No. 082 de fecha 31 de julio del 2015 suscrito por el Ab. Francisco Velásquez, Director Departamento de Consultaría y asesoría Jurídica de la U.L.E.A.M., dirigido al Dr. Stalin Suárez Gómez, Vicerrector Administrativo; Oficio No. 364 de fecha 14 de agosto del 2015, enviado por el Dr. Stalin Suárez Vicerrector Administrativo, al Dr. Carlos Calero, Procurador Fiscal; el oficio No. 449 de fecha 12 de agosto del 2015, enviado por el Dr. Carlos Calero, al Dr. Stalin Suárez, Vicerrector Administrativo; Oficio s/n de fecha 24 de julio del 2015 de Sr. Nixon García, Director del XXVIII Festival Internacional de Teatro de Manta.

SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan el contenido de las cláusulas mencionadas en el presente Convenio de Ayuda, por así convenir a sus intereses.

Para constancia de aceptación a las cláusulas del presente Convenio las partes firman por triplicado en esta ciudad de Manta, a los dos días del mes de septiembre del 2015.


Lcda. Amalia Reyes Morera
Rectora de la Universidad Laica
"Eloy Alfaro" de Manabí




Sr. Jaime Lorca González
Rep. e. De la Compañía
Vice Inmóvil


Dr. Carlos Calero Romero
PROCURADOR FISCAL

Ab. Natalia Reyes Loor